

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Secretaría: Sr. Almonacid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE COLLAZO REY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo de la Sección Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 21 de febrero de 1985, que desestima recurso de alzada, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno de la excelentísima Audiencia Territorial de Valencia, de 5 de noviembre de 1984, por el que se le impone la sanción disciplinaria de represión simple del artículo 741, tercera, de la Ley provisional, como autor de una falta grave de negligencia; a cuyo pleito ha correspondido el número 86/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 9 de mayo de 1985.

Madrid, 9 de mayo de 1985.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—7.114-E (33864).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Procuradora doña María Lydia Leiva Cañero, en nombre y representación de:

Doña CAMILA SANCHEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 4 de enero de 1985, por el que no se accedió a la concesión de la amnistía por motivos políticos, que pudiera determinar la pretendida pensión de viudedad; a cuyo pleito ha correspondido el número 90/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 17 de junio de 1985.

Madrid, 17 de junio de 1985.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—9.203-E (47536).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don AURELIO BOTELLA TAZA, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 20 de marzo de 1985, por el que se desestima el previo recurso de reposición, contra el anterior Acuerdo del mismo Pleno del Consejo, de 24 de octubre de 1984, nombrando al excelentísimo señor don Paulino Martín Martín, Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo; a cuyo pleito ha correspondido el número 91/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada en el día de la fecha.

Madrid, 21 de junio de 1985.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—9.413-E (48296).

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por BODEGAS GUEROLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1981 (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), sobre uso indebido de denominación de origen; pleito al que ha correspondido el número general 408.417-6.937-E (32778).

OLLEX, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 11 de enero de 1984 (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), sobre sanción de multa por supuestas infracciones alimentarias; pleito al que ha correspondido el número general 408.766-6.940-E (32781).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de abril de 1985.—El Secretario.



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por AZPILICUETA, GARCIA LAFUENTE Y ENTRENA, BODEGAS UNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Acuerdo del Consejo de Ministros, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 25 de junio de 1982 y Orden de 20 de agosto de 1981 y demás resoluciones que de ellas traen causa o son antecedentes sobre sanción de multa a virtud de expediente sancionador instruido por el Consejo Regulador de la denominación de origen Rioja número 1165/80; pleito al que ha correspondido el número general 408.482.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de abril de 1985.—El Secretario.—6.938-E (32779).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ASOCIACION NACIONAL DE MEDICOS FORENSES, contra Real Decreto 2004/1984, de 19 de septiembre, rectificada posteriormente la fecha, o sea, 10 de octubre y la desestimación tácita del recurso de reposición formulado el 5 de diciembre de 1984, sobre organización de los Juzgados que se indican en dicho Decreto, al efecto de servidos por un solo Médico Forense; pleito al que ha correspondido el número general 61/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 7 de mayo de 1985.

Madrid, 7 de mayo de 1985.—El Secretario.—8.609-E (44619).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA, contra Real Decreto 263/1985, de 20 de febrero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo, sobre aprobación del Reglamento de Salubridad de los Moluscos; pleito al que ha correspondido el número general 85/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y

64. en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 14 de mayo de 1985.

Madrid, 27 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.608-E (44618).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DONATO LOPRETE, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso administrativo extraordinario de revisión, interpuesto por el actor, en escrito de 20 de diciembre de 1984, contra acto administrativo por el que el Consejo de Ministros, en la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1983, con relación al expediente de extradición P.L.-3-83, acordó la continuación del procedimiento relativo a la extradición del demandante, solicitada por Italia, se ha acordado por la Sala tener por solicitada la ampliación del presente recurso, a la resolución dictada por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de marzo último, declarando inadmisibles los recursos de revisión presentados por don Eduardo Muñoz-Cuéllar Pernia, en nombre y representación de Donato Loprete, en expediente de extradición P. 3/1983, contra acuerdos del Consejo de Ministros de fecha 11 de mayo, de 1 de junio y 14 de septiembre 1983.

Lo que comunico a V. S. la presente para que ordene su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1985.-El Secretario de la Sala.-8.607-E (44617).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS HURTADO DE MENDOZA, contra resolución del Ministerio de Justicia de 14 de mayo de 1984, sobre indemnización; pleito al que ha correspondido el número general 51/1983.-8.816-E (45847).

Don RAMON REXACH MORALES, contra Orden del Ministerio de Trabajo de 10 de diciembre de 1984, sobre pensiones; pleito al que ha correspondido el número general 54/1985.-8.817-E (45848).

Dona ALFONSA MARIA DE LA PAZ CASADO y otros, contra el Ministerio de Trabajo de 10 de diciembre de 1984; pleito al que ha correspondido el número general 60/1985.-8.818-E (45849).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 22 de mayo de 1985.

Madrid, 11 de junio de 1985.-El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LABORATORIOS JORBA. SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27 de septiembre de 1983, sobre revisión de precios; pleito al que ha correspondido el número general 75/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 18 de abril de 1985.

Madrid, 11 de junio de 1985.-El Secretario.-8.819-E (45850).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE BARCELONA, contra Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, sobre provisión de vacantes; pleito al que ha correspondido el número general 48/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 20 de marzo de 1985.

Madrid, 11 de junio de 1985.-El Secretario.-8.815-E (45846).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don BASILIO ELOLA MANDOUL, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre indemnización por lesiones; pleito al que ha correspondido el número general 45/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 9 de mayo de 1985.

Madrid, 11 de junio de 1985.-El Secretario.-8.814-E (45845).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto admis-

nistrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALI MOHAMED ALUX, contra resolución del Consejo de Ministros, sobre obras en azotea vivienda; pleito al que ha correspondido el número general 25/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 18 de abril de 1985.

Madrid, 11 de junio de 1985.-El Secretario.-8.813-E (45844).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 46/1984, de 4 de enero, artículos 9 y 10 del mismo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Este recurso ha sido ampliado por auto de fecha 22 de mayo de 1985 al Real Decreto 1/1985, de 5 de enero, y a la Orden de 15 del mismo mes y año, del referido Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 408.727.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 18 de junio de 1985.-El Secretario.-9.294-E (47944).

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de febrero de 1985, denegando en reposición determinada pensión extraordinaria; pleito al que ha correspondido el número general 150/1985 y el 50 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 27 de mayo de 1985.

Madrid, 27 de mayo de 1985.-El Secretario, José López Quijada.-8.044-E (40168).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO ORTIZ CROUSELLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio del Interior, que deniega reposición contra Circular I/1984 de la Presidencia del Gobierno en relación con la Ley 30/1984; pleito al que ha correspondido el número general 135 y el 45 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 23 de mayo de 1985.

Madrid, 7 de junio de 1985.—El Secretario, José Félix López Quijada.—8.827-E (45858).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA CARMEN DOMINGA RAMOS SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de mayo y 26 septiembre de 1984, sobre reducción de pensión; pleito al que han correspondido el número general 7 y el 3 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 7 de febrero de 1985.

Madrid, 7 de junio de 1985.—El Secretario, José Félix López Quijada.—8.828-E (45859).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS CALVO ALFONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de marzo de 1982, sobre pensión extraordinaria; pleito al que han correspondido el número general 514.706 y el 359 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 31 de mayo de 1985.

Madrid, 7 de junio de 1985.—El Secretario, José Félix López Quijada.—8.832-E (45863).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN SANCHEZ DE LA MANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 13 de febrero de 1985, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 147 y el 49 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 24 de mayo de 1985.

Madrid, 7 de junio de 1985.—El Secretario, José Félix López Quijada.—8.831-E (45862).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS MIGUEL BRAVO y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Defensa de 5 de julio de 1984, sobre cuantías retributivas; pleito al que han correspondido el número general 28 y el 9 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 22 de febrero de 1985.

Madrid, 7 de junio de 1985.—El Secretario, José Félix López Quijada.—8.821-E (45852).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JULIAN PEÑAS MORA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 1984, sobre retribuciones complementarias; pleito al que han correspondido el número general 46 y el 15 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 29 de abril de 1985.

Madrid, 7 de junio de 1985.—El Secretario, José Félix López Quijada.—8.822-E (45853).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL GARCIA MIRANDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 26 de septiembre de 1984, y 12 de diciembre de 1984, sobre clasificación; pleito al que han correspondido el número general 51 y el 17 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 29 de marzo de 1985.

Madrid, 7 de junio de 1985.—El Secretario, José Félix López Quijada.—8.823-E (45854).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por FEDERACION Sindical de FUNCIONARIOS DEL SENPA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de 25 de marzo de 1985 de Presidencia del Gobierno, relativa al acceso a determinados Cuerpos de Ingenieros Agrónomos, de Montes y Nacional Veterinario; Ingenieros Técnicos Forestales, Agrícolas e Inspectores de Calidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; pleito al que han correspondido el número general 171 y el 56 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 17 de junio de 1985.—El Secretario, José Félix López Quijada.—9.089-E (47095).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PASCUAL LUCIA MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Defensa de 25 de junio y 22 de enero de 1980, relativas a reconocimiento de tiempo de servicios; pleito al que han correspondido el número general 201 y el 66 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 29 de abril de 1985.

que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 2 de julio de 1985.—El Secretario, José Félix López Quijada.—10.260-E (52329).

Secretaria: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE MINAS DE ESPAÑA y ASOCIACION SINDICAL DEL CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1985, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero del mismo año; pleito al que ha correspondido el número general 128/1985, y el 36 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 29 de abril de 1985.

Madrid, 29 de abril de 1985.—El Secretario, Ramón Pelayo.—7.318-E (35426).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña JOSEFA RAMOS FLORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de enero de 1985, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 13 de junio de 1984, que denegó a la recurrente la pensión de viudedad de su fallecido esposo, don Ignacio Sánchez Sánchez, Soldado Caballero Mutilado Util y Ex combatiente de la Guerra Civil; pleito al que ha correspondido el número general 131/1985, y el 37 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 3 de mayo de 1985.

Madrid, 3 de mayo de 1985.—El Secretario, Ramón Pelayo.—7.319-E (35427).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE IGNACIO ROBLES CANITROT, se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 1984, por el que se fija la cuantía de las retribuciones complementarias para el año de 1984, correspondientes al personal comprendido en el apartado d) del artículo 1º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre, que se encuentra en la situación de en Servicios Civiles, creada por Ley de 17 de julio de 1958; pleito al que ha correspondido el número general 33/1985, y el 7 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 9 de mayo de 1985.

Madrid, 9 de mayo de 1985.—El Secretario, Ramón Pelayo.—7.616-E (36717).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

ASOCIACION MUTUA ESCOLAR BLANQUERA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de fecha 27 de noviembre de 1953, por el que se declara la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, del procedimiento de adquisición del inmueble ocupado por el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona; pleito al que ha correspondido el número general 152/1985, y el 43 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 13 de mayo de 1985.

Madrid, 13 de mayo de 1985.—El Secretario, Ramón Pelayo.—7.617-E (36718).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE IGLESIAS DIAZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 855/1984, de 10 de abril, ha solicitado la ampliación del expediente a la «Corrección de errores» en dicho Real Decreto, por el que aprueban los baremos aplicables en los concursos para acceso, por una sola vez, a los Cuerpos Superior Postal y de Telecomunicación y otros del ramo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 62 de 13 de marzo de 1985; pleito al que han correspondido el número general 515.570 y el 58 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.—8.046-E (40170).

Don ANTONIO MARTINEZ MEJIAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra el Decreto 855/1984, de 11 de abril, ha solicitado la ampliación del expediente a la «Corrección de errores» de dicho Real Decreto por el que se aprueban los baremos aplicables en los concursos para acceso, por una sola vez, a los Cuerpos Superior Postal y de Telecomunicación y otros del ramo», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 62 de 13 de marzo de 1985; pleito al que han correspondido el número general 515.594 y el 66 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—8.045-E (40169).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 22 de mayo de 1985.

Madrid, 22 de mayo de 1985.—El Secretario, Ramón Pelayo.



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARIA PERELLO CODINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo de Justicia Militar, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 14 de marzo de 1984, que fijó el haber pasivo del recurrente con fecha de arranque de 1º de enero de 1982; pleito al que ha correspondido el número general 515.641 y el 81 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 30 de mayo de 1985.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El Secretario, Ramón Pelayo.—8.820-E (45851).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO DE LA CRUZ NAVARRO y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden de 25 de marzo de 1985 del excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo de Facultativos de Meteorología, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo; y contra resolución de 25 de marzo de la misma Secretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Facultativos de Meteorología, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1985, en cuanto al acceso al indicado Cuerpo de Facultativos de Meteorología por el sistema de promoción interna; pleito al que han correspondido el número general 149/1985 y el 42 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y

64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 14 de junio de 1985.

Madrid, 14 de junio de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.-9.201-E (47534).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CUERPOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO (FEDECA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 4 de mayo), sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes; pleito al que han correspondido el número general 185/1985 y el 53 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 17 de junio de 1985.

Madrid, 17 de junio de 1985.-El Secretario, Ramón Pelayo.-9.202-E (47535).

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña CONCEPCION VALDERRAMA PENELLA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de enero de 1985, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 103/1985 recurso, y el 30 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 10 de abril de 1985.

Madrid, 17 de abril de 1985.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-6.495-E (29947).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE IGLESIAS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso para acceso, por una sola vez, al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación; pleito al que ha correspondido el número general 515.715, y el 101 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 14 de mayo de 1985.

Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-6.494-E (29946).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE CELA IGLESIAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de enero de 1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 67/1985 recurso, y el 18 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 17 de mayo de 1985.

Madrid, 17 de mayo de 1985.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-7.757-E (37937).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por Doña MARIA ROSARIO ANAYA SALGUEIRO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de enero de 1985, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 112/1985, recurso, y el 33 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-7.759-E (37939).

Don ERNESTO MARTIN GARCIA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 1982, por el que se estructura la plantilla del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, dependiente del Ministerio de Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 115/1985, recurso, y el 34 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-7.760-E (37940).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a

que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 14 de mayo de 1985.

Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONSEJO GENERAL DE A.T.S.D.E., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 26 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 31 del mismo mes y año), por el que se regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los Equipos de Atención Primaria, por el procedimiento de concurso libre; pleito al que ha correspondido el número general 130/1985, y el 39 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 17 de mayo de 1985.

Madrid, 17 de mayo de 1985.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-7.757-E (37937).



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ARNAZ VALDEON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 noviembre de 1984, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 193/1985, recurso, y el 60 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 19 de junio de 1985.

Madrid, 19 de junio de 1985.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-9.753-E (49981).

Secretaría: Sr. Fernández

SALA DE LO SOCIAL

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don LUIS POZAS GRANERO, Procurador en nombre de don Eloy, doña Irene y don Martín Martínez Sagrera, ha deducido ante esta Sala Sexta del Tribunal Supremo recurso de revisión contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de nulidad interpuesto ante

el Presidente del IRYDA contra el acta de ocupación de la finca propiedad de la recurrente, afectada por el expediente expropiatorio Genil-Cabra; recurso de revisión al que ha correspondido el número 913/1985 y en el que se solicita la nulidad de dicho expediente expropiatorio.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 9 de mayo de 1985.

Madrid, 9 de mayo de 1985.—El Secretario, Alberto Fernández Martínez.—7.010-E (32897).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.875.—OPERIBERICA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-4-1984, que declaraba la inadmisibilidad del de reposición interpuesto contra la de 13-10-1983, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—2.611-E (10607).



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

15.887.—Don BENJAMIN VICENTE GALLEGOS contra resolución del Ministerio del Interior de 3-1-1985, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 14-6-1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de febrero de 1985.—2.612-E (10608).



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.885.—Don EMILIO ESTEVE MORA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-1-1984 sobre imposición de sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas, y contra desestimatoria, por silencio administrativo, del de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1985.—3.069-E (12780).



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.872.—Don JESUS RODRIGUEZ ESTEBAN contra resolución del Ministerio del Interior, por sanción de 75.000 pesetas de multa por venta no autorizada de boletos distintos a los oficiales en el bar del recurrente en el bar «Jesus», sito en Alicante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.804-E (11626).



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.831.—EXCELENTE MUNICIPIO DE MURCIA contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre estimación de recurso de alzada interpuesto por don Mariano Bo Nicolás contra resolución de la Dirección Provincial del Departamento de Murcia, de fecha 19-4-1982, por la que se acordó el desahucio de la vivienda sita en la barriada de Vistabella, bloque 13, escalera 1.^a, bajo, izquierda, de Murcia.—2.662-E (10786).

15.880.—Doña ANA ALBIACH ESREVE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-1-1984, sobre sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y contra la desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquélla.—2.664-E (10787).

15.882.—Don FRANCISCO MARTINEZ VILLAESCUSA contra resolución del Ministerio del Interior por sanción de 75.000 pesetas de multa por venta no autorizada de boletos distintos a los oficiales en el bar del recurrente en el bar Marimar, sito en Alicante.—2.660-E (10784).

15.884.—Don ANTONIO PASCUAL TRIGUEROS contra resolución del Ministerio del Interior, por sanción de 75.000 pesetas de multa por venta no autorizada de boletos distintos a los oficiales en el bar del recurrente en el bar Moscardó, sito en Crevillente (Alicante).—2.661-E (10785)

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1985.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.876.—CADERE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 19 de octubre de 1983 y 27 de abril de 1984 por sanción de 400.000 pesetas por instalación de 5 máquinas recreativas en la plaza del Callao, 4 de Madrid, sin permiso de explotación.—2.714-E (11194).

15.886.—Don JOSE MARIA MUÑAGORRI ZAPIRAIN y doña SARA BERDASCO ESTEVEZ contra resolución del Ministerio del Interior, mora de 2 de noviembre de 1984 sobre denegación de indemnización a los recurrentes por lesiones sufridas a su menor hijo José Alberto Muñagorri Berdasco como consecuencia de la explosión de un artefacto colocado por la Organización terrorista Eta-M. en Rentería.—2.713-E (11193).

15.899.—Don JORGE FERNANDO ESPAÑOL FUMANAL contra denegación del Ministerio de Educación y Ciencia de petición relativa al ejercicio de la libertad académica.—2.712-E (11192).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.775.—Don MICHEL HENRY PIERRE OTTA-VIOLI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30 de octubre de 1984, declarando inadmisibilidad del de reposición interpuesto contra la de 26 de diciembre de 1983 en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—3.072-E (12783).

15.873.—Don ANTONIO ALCAIDE CARMONA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-11-1984, desestimatoria de reposición de otra de 15-6-1984, por el que sanciona al recurrente con multa de 75.000 pesetas por

infracción del Reglamento del juego mediante boletos.-3.070-E (12781).

15.896.-Don FRANCISCO PIQUERAS GUTIERREZ contra acto del Ministerio del Interior de fecha 10-1-1984 y reposición de 15-2-1985, sin resolver hasta la fecha, por sanción al recurrente de 75.000 pesetas por venta de boletos en modelo no oficial en el bar.-3.071-E (12782).

15.898.-Don FRANCISCO HERNANDEZ MARCO contra acto del Ministerio del Interior de fecha 5-1-1984 y reposición de 13-2-1985, sin resolver hasta la fecha, por sanción al recurrente de 75.000 pesetas por venta de boletos en modelo no oficial en el bar «Copacabana», de Alicante.-3.073-E (12784).

15.906.-Doñ JESUS ROMERO RUIZ contra acto del Ministerio del Interior de fecha 22-11-1984, resolviendo reposición de otra de 15-6-1984 por sanción al recurrente de 75.000 pesetas por venta de boletos en modelo no oficial en el bar «Estadio», de Hellín (Albacete).-3.074-E (12785).

15.909.-Don KAMIAB AMUZGAR HAEM-MAGHAM contra resolución del Ministerio del Interior de 5-9-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del propio Departamento de 23-2-1984, por la que se deniega al recurrente el reconocimiento de la condición de refugiado en España.-3.075-E (12786).

15.911.-Don JOSE MARIA GAGO BARCO y don JOSE ANTONIO GARCIA MONDELO contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado ante el ilustrísimo señor Director general de Arquitectura y Vivienda del MOPU de fecha 14-3-1984. El recurso de reposición fue interpuesto por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada contra resolución de la Dirección Provincial del MOPU en Cádiz de fecha 21-10-1983, recaída en expediente DP-CA-24/1982.-3.076-E (12787).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.897.-Don METODIO PODEROZO CURIEL contra resolución del Ministerio del Interior de 22-11-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 7-5-1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 100.000 pesetas, por supuesta infracción del Reglamento de Juegos de Suerte, Envite o Azar.-2.880-E (11907).

15.900.-Don ANTONIO SAPENA SEREIX contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-11-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 13-1-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento Juegos de Suerte, Envite o Azar, mediante boletos.-2.876-E (11904).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1985.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.336/85.-BANCO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 6-11-1984, referencias: Sección Quinta, R.G.2627-2-82 y R.S.2794-82, por la que se desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta contra el fallo del TEA Provincial de Madrid relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1985.-El Secretario.-3.184-E (13238).



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.368/85.-Don FRANCISCO GALLEGOS JAIME contra acuerdo del TEAC desestimatorio de la reclamación interpuesta contra acuerdo de la Dirección General de Tributos de 15-11-1982, que confirmaba otro del propio Centro Directivo de 22 de junio anterior, relativa a exención del impuesto sobre el Ijujo del vehículo propiedad de don Francisco Gallego Jaime.-3.197-E (13251).

25.370/85.-Don PEDRO DOMECH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución dictada por el TEAC confirmando resolución dictada por el TEA Provincial de Cádiz contra liquidación girada por el Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas correspondiente al 2º trimestre de 1982.-3.193-E (13247).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de febrero de 1985.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.360/85.-Doña LUISA MANGAS MIGUEL contra resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, dictada el 20-6-1984, y notificada el 2-7-1984, por la que se confirmaba el acuerdo de la Delegación del Gobierno en «Tabacalera, Sociedad Anónima», de 28-2-1984.-3.199-E (13253).

25.372/85.-SOCIEDAD ANONIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central conociendo el recurso de alzada promovido contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Valencia de 30-9-1983, en el reclamación 1.382-81 sobre denominación del haber líquido en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos.-3.196-E (13250).

25.374.-CAJA RURAL PROVINCIAL DE VALLADOLID contra resolución del Ministerio de Hacienda de 23 de abril de 1984, notificada con fecha 3-5-1984, recaída en expediente 45-83 instruido en virtud del acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España, que impone las sanciones de multa de 500.000 pesetas, amonestación privada y, como complementaria, la reducción del 75 por 100 de su capacidad de expansión durante el plazo de tres años.-3.195-E (13249).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de febrero de 1985.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.363.-PALOMINO & VERGARA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 6-11-1984, sobre liquidación por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal del 1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1977.-3.190-E (13244).

25.365.-AEPA COMERCIAL SAT., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 10-10-1984, sobre procedimiento de apremio.-3.192-E (13246).

25.367.-Don TOMAS PASCUAL TEJEDOR contra silencio administrativo, recurso de queja, fecha 26-9-1984, ante el Ministerio de Justicia, sobre responsabilidad civil del Estado, consecuencia de la muerte de don Alfonso Pascual Tejedor (hijo del recurrente), ocurrida el 11-7-1981, cuando se encontraba recluido en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Carabanchel.-3.191-E (13245).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de febrero de 1985.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.369.-MARIO MONEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 15-11-1984, sobre requerimiento de pago de tributos liquidados en las declaraciones de adeudo de la Aduana de Barajas 9.417 y 20.382/79.-3.183-E (13237).

25.731.-Don JUAN A. PEREZ MALDONADO contra resolución del Consejo General de Colegios de Procuradores de los Tribunales de España.-3.207-E (13261).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.373.-Don MIGUEL JAIME FINGERHUT ROTENSTREICH contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 25-10-1984, sobre ordeP de ingreso de la liquidación tributaria practicada por la Aduana de Barcelona en la declaración de adeudo número 080-1-51451.-3.206-E (13260).

25.375.-Doña DOLORES VAZQUEZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 25-10-1984, sobre denegación de pensión especial de viudedad.-3.205-E (13259).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de febrero de 1985.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.377.-Don BERNARDO CABOT ELIAS DE QUIROS contra silencio administrativo, recurso de alzada interpuesto ante el Consejo General de la Abogacía Española contra la resolución del Colegio de Abogados de Baleares, de fecha 5-4-1984, en los expedientes acumulados 9/81, y 5, 14, 18 y 20 de 1982, por la que se acordó la expulsión del recurrente del referido Colegio.-3.201-E (13255).

25.381.-CENTROS PRIVADOS DE RECONOCIMIENTO MEDICO Y PSICOTECNICOS PARA EL PERMISO DE CONDUCIR contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, fecha 6-12-1984, sobre actualización de los precios de los certificados médicos.-3.200-E (13254).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1985.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.383.-Don MARTIN F. VILLARAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 15-11-1984, sobre liquidación practicada por la Inspección Administración de la Aduana de Barcelona en su declaración 084-1-091535 por el concepto Renta de Aduanas.-3.202-E (13256).

23.670.-Don MARIANO ABALO COSTA contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 26-6-1980 y 12-1-1981, sanción de un año de suspensión de funciones.-3.204-E (13258).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1985.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.337.-UNION DE IGLESIAS CRISTIANAS ADVENTISTAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 18-12-1984 sobre suspensión del cobro de la contribución territorial urbana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.203-E (13257).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.807.-Don VICTORIANO MARNOTES BARBEITO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-2.810-E (11632).

313.153.-Doña SOLEDAD ROSA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de Profesor en prácticas de la asignatura Español para extranjeros.-2.811-E (11633).

313.158.-Don PEDRO ARRANZ ARRIBAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre sanción de suspensión de funciones y pérdida de remuneraciones.-2.805-E (11627).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1985.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

313.125.-Doña ANA GAVALDA PIÑOL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.556-E (10552).



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

313.027.-Doña ANGELES SANTANA RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.559-E (10555).



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.959.-Don JUAN JURADO MOLINA y otros cuatro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre incompatibilidad del ejercicio libre de la profesión como Arquitecto con el de la actividad como funcionario público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.308-E (13692).



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.950.—Don AMALIO SOMIEDO ALVÁREZ contra ampliación del recurso contencioso administrativo contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre adjudicación vacante publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1984.-2.809-E (11631).

313.147.—Don PEDRO GARCIA SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de diferencia.-2.808-E (11630).

313.152.—Don SIXTO GOMEZ ABAD contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro de servicio activo y actualización de pensión.-2.807-E (11629).

313.157.—Don EDUARDO ACERO SAEZ y don JUAN MANUEL APARICIO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre suspensión de funciones de Director y Secretario del Instituto Politécnico de Formación Profesional «Palomeras-Vallecas».-2.806-E (11628).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.154.—Don FRANCISCO PEREZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre suspensión de empleo por falta disciplinaria muy grave.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.812-E (11634)



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento

miento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.171.—Don PEDRO MESA SILGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-3.309-E (13693).

313.159.—Don GERMAN MORENO ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión Cruz de Guerra con Palmas.-3.311-E (13695).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.074.—Doña FERMINA BRUQUE SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre relación vacantes destino provisional aprobados oposición Médicos titulares.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.310-E (13694).



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.117.—Don MAXIMO ALCALDE MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre incompatibilidad del ejercicio libre como Arquitecto con actividad como funcionario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.559-E (14573).



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.187.—Don CANDIDO DOMINGO PATO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-3.558-E (14572).

313.190.—Don JUAN DIAZ ALBA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de Real Decreto-ley 6/1978.-3.557-E (14571).

313.191.—Don GONZALO MARTINEZ DE MENDOZA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-3.555-E (14569).

313.192.—Don JOSE ANTON DEBON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-3.556-E (14570).

313.193.—Don JOSE QUESADA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-3.553-E (14567).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1985.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.195.—Don EMILIO RUIZ DEL ARBOL Y AIZPURU contra resolución del Ministerio del Interior sobre abono de retribuciones de prolongación de jornada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.554-E (14568).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.060.—AUTOMOVILES TALBOT, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-12-1984, en el recurso 3.848/84-RL, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 17-7-1984, confirmando en todas sus partes la resolución recurrida y la sanción impuesta.-2.762-E (11270).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de

los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.059.-EMPRESA JOTSA (JUAN OBREGON TOLEDO, SOCIEDAD ANONIMA), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad social de fecha 12-11-1984, sobre acta de infracción número 1.790/83-2.759-E (11267).

45.062.-FABRICA DE EMBUTIDOS LA PRUDENCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 3-12-1984, sobre sanción de 3.780.000 pesetas, por presencia de ácido bórico en una partida de 600 jamones.-2.763-E (11271).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1985.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.973.-Doña ANTONIA MAS RICO contra el Ministerio de Sanidad y Consumo de 28-9-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Secretaría de Estado para el Consumo de 26-9-1983, sobre materia de disciplina de mercado.-2.761-E (11269).

45.001.-LA FRATERNIDAD contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad social, sobre acta de infracción número 519/79.-2.764-E (11272).

45.053.-CANAL DE ISABEL II contra resolución del Ministerio de Trabajo de 12-11-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 30-4-1984, sobre sanción de 100.000 pesetas.-2.760-E (11268).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de febrero de 1985.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.071.-Don JOSE MARIA MARTINEZ DE ANTOÑANA ECHEITA contra resolución del Ministerio de Defensa de 8-10-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de ese Ministerio de 12-4-1984, sobre fallecimiento del recluta José Ramón Martínez de Antónana y Ortiz de Pinedo.-2.757-E (11265).

45.091.-Don PEDRO FERNANDEZ RODRIGUEZ y otro contra desestimación tácita por silencio administrativo de la reclamación formulada a ese Ministerio de fecha 9-5-1984 sobre indemnización de 3.000.000 de pesetas por fallecimiento del recluta Pedro Fernández Ruiz.-2.756-E (11264).

45.093.-Don FELIPE CAMARA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 4-12-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 13-6-1984, sobre multa de 1.050.000 pesetas.-2.755-E (11263).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.063.-RENFE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26-10-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de 2-1984 sobre sanción de 400.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.758-E (11266).



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.065.-CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12-11-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 8-9-1983, sobre sanción de multa.-3.218-E (13272).

45.069.-PREVISION-ACCIDENTES, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 138 contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-11-1984, sobre acta de infracción número 1.348/1979.-3.217-E (13271).

45.099.-J. L. HURTADO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10-12-1984, sobre sanción por infracción de la Ley Básica de Empleo.-3.213-E (13267).

45.102.-INSTITUTO LLORENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-9-1984, sobre estimación, en parte, del recurso de alzada y practicar nueva acta en la que el periodo descubierto abarque desde el 1-6-1978 al 31-12-1980.-3.212-E (13266).

45.109.-SANOFARMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 10-12-1984, sobre suspensión y paralización de todas las operaciones de fabricación, distribución, comercialización y venta al público del producto «Bronzesan», que intereso la aportación de datos, documentos y alegaciones y dispuso la apertura de expediente.-3.210-E (13264).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1985.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.084.-FRIGORIFICOS DE CASTELLON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30-11-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 27-6-1984 por el ilustrísimo señor Director general del SENPA sobre pago de 3.935.477 pesetas.-3.216-E (13270).

45.088.-ARROCERIAS HERBA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Inspección del Consumo de fecha 24-1-1983, contra la dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo desestimando el recurso de alzada interpuesto contra aquella resolución sobre sanción de 40.000 pesetas.-3.214-E (13268).

45.104.-MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRIFICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-12-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 11-4-1984 sobre sanción de multa.-3.211-E (13265).

45.114.-MARIANO MONTES IBÁÑEZ contra resolución por desestimación del recurso de alzada, por silencio administrativo, interpuesto contra las resoluciones del IRYDA de Palencia de 14-12-1983 y 3 y 19-1-1984, sobre exclusión de parcela en concentración parcelaria de Pedrosa de la Vega.-3.209-E (13263).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.067.-Don MANUEL PEÑA GRAÑA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 6-12-1984, sobre sanción-multa de 388.500 pesetas.-3.226-E (13281).

45.073.-MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE SORIA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 5-11-1984 que estimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra resolución de dicho Ministerio sobre acuerdo de ICONA de 30-12-1976 y Orden ministerial de 8-7-1951.-3.225-E (13280).

45.076.-JOSE BRAVO TRAVE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 17 de febrero de 1984 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Servicio Nacional de Productos Agrarios de fecha 12-5-1983, dictado en el expediente instruido a la firma «Comercial Depy, Sociedad Anónima», por incumplimiento del contrato de compra de 6.000 toneladas de carne congelada de vacuno, añojo nacional.-3.231-E (13286).

45.078.-ESPAÑOLA DE COOPERACION COMERCIAL AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18-6-1984 desestimando el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de 25-10-1983 de la Dirección General de Producción Agraria, que denegó la inscripción del producto denominado «fósфato biamoniaco».-3.230-E (13285).

45.079.-PAMEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 5-4-1984, sobre expediente número 309/83, resolución de contrato entre el SENPA y el recurrente.-3.229-E (13284).

45.080.-AYUNTAMIENTO DE LORENZANA (LUGO) contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17-11-1984 sobre cambio de fecha de celebración de su mercado comarcal de ganados.-3.228-E (13283).

45.085.-BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 4-12-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 18-6-1984, sobre sanción de multa. Ref. 3.621/84 RL.-3.215-E (13269).

45.115.-CREDIT LIONNAIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 1-2-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 12-6-1984, sobre incumplimiento de oferta de compra.-3.208-E (13262).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.040.-CODYTRANS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-11-1984 sobre denegación de los beneficios solicitados por la contratación de un trabajador mayor de cuarenta y cinco años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.227-E (13282).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.713.-FEROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre intereses demora construcción de un Centro de EGB, de 16 unidades, en Valverde de Hierro (Tenerife).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.568-E (10556).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.719.-LA UNION ALAVESA, SOCIEDAD LIMITADA, y COMPAÑIA DE LOS AUTOMOVILES DE ALAVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 26 de julio de 1984 sobre otorgar a TURYTRANS la concesión de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Baracaldo y Vitoria, como hijuela del ya establecido entre Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa V-1.633.-3.097-E (12808).

53.720.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre intereses, por demora, en el pago de construcciones de un Centro de EGB de 24 unidades en Calatayud (Zaragoza).-3.098-E (12809).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.722.-GENERAL DE TUNDOS, SOCIEDAD ANONIMA (GETUSA), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre infravaloración sobre el buque atunero-congelador «Montefrisa Nueve», propiedad de la recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.094-E (12805).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.692.-EXCELENTE SIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre instalación, por la Compañía Telefónica Nacional de España, de cinco postes en la calle Toranzo con vuelta a Puente Viesgo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.095-E (12806).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

53.727/85.-Don FRANCISCO DAZA RUBIO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22-1-1985 sobre imposición de multa de 10.000 pesetas por irregularidades en las operaciones preparatorias del vuelo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.563-E (14577).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes

tuviéren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.729/85.-ASOCIACION DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES contra resolución del Ministerio de Cultura contra la actividad irregular de la Junta Electoral Central y de la Comisión Gestora de la R.F.E.F., dando por finalizadas correctamente las votaciones a miembros del Pleno Federativo celebradas el 12-11-1984 y contra resolución del Consejo Superior de Deportes de 4-1-1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.427-E (14134).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.731/85.-PIERRE CARDIN ESPAGNE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 22-10-1984 y 28-12-1984 por la que se resolvió ejercitar el derecho de tanteo previsto en el artículo 8.^º del Decreto de 2-7-1960, sobre adquisición de bienes muebles con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.428-E (14135).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

53.732.-PAGE IBERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre adjudicación del concurso convocado para contratar la «adquisición e instalación de sistema de información general al público en el aeropuerto de Las Palmas» a favor de «Angel Iglesias, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.426-E (14133).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número, 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.774/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durbán Minguell, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Bruga, Sociedad Anónima», con domicilio en San Boi, Torres y Bagues, sin número, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4^a planta), el día 15 de octubre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Fincas que se subastan

Primer lote:

Número 1. Planta sótano del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, con frente por la calle Rubio y Ors, 156, de superficie útil 530,64 metros cuadrados, compuesta de una sola nave diáfragma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 519, libro 220 de San Boi, folio 119, finca número 16.596, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 4.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Local comercial número 1 de la casa situada en Gavá, con frente a la calle Rius y Taulat, señalada con los números 28-30, sito en la planta baja de la misma, de superficie útil 33 metros cuadrados y se compone de una sola nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 334, libro 151, folio 97, finca número 13.233, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 900.500 pesetas.

Tercer lote:

Local comercial número 2 de la planta baja de la calle situada en Gavá, con frente a la calle Rius y

Taulat, números 28-30, de superficie útil 160 metros cuadrados y se compone de una sola nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 334, libro 151, folio 99, finca número 13.235, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 4.550.000 pesetas.

Cuarto lote:

Local comercial número 3 de la planta baja en la casa situada en Gavá, con frente a la calle de Rius y Taulat, números 28-30, de superficie útil 200 metros cuadrados, se compone de una sola nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 334, libro 151, folio 101, finca número 13.237, inscripción tercera.

Valorado en la escritura de debitorio en la suma de 5.700.000 pesetas.

Quinto lote:

Un edificio industrial situado en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, calle Torras y Bages, sin número (kilómetro 9,324 de la línea férrea de Barcelona a Manresa), compuesta de planta baja cubierta, de 1.779,65 metros cuadrados, levantado en parte de un solar que mide 2.696,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al folio 124, finca número 20.295, inscripción tercera.

Valorado en la escritura de debitorio en la suma de 27.500.000 pesetas.

Barcelona, 14 de junio de 1985.-El Magistrado Juez.-El Secretario, Juan Mariné.-14.699-C (58915).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687/1983-C, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Pedro Valls Ballesté y María Encarna Ballesté Valls, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 8 de octubre, a las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y mediante lotes.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Finca número 2 de la calle de Juan Bautista Lambert, escalera A, piso quinto, primera, de la localidad de Lloret de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.643, folio 67, libro 262, finca número 12.053, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa de la finca número 32 de la calle de Llansa, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Barcelona, al tomo 851, libro 566, de la sección segunda, folio 110, finca número 26.654, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

En Barcelona a 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-14.697-C (58913).

Don Miguel Angel Fernández Otero, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.638/1984-B, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Estela Boix y doña Josefa Costa Simón, he acordado, por providencia de fecha 2 de julio de 1985, la celebración de segunda pública subasta para el día 9 de octubre próximo, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 37, de la finca «Manso Bramona», de la urbanización «Les Ginesteres», de la localidad de Argentona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.475, folio 109, libro 129 de Argentona, finca número 4.711, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.024.812 pesetas, que responde a la cantidad reclamada de 2.563.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—14.698-C (58914).



Don Julio Bamón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.587-2.^a de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Española de Finanzas, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Fontquerini, contra la finca especialmente hipotecada por Ambrosio Marín Ortega y doña Angeles Cruz Tejero, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Salón Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.236.727 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de mani-

festo en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11 del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle de Balmes, señalada con el número 41, haciendo chaflán y esquina a la calle de la Tribala, piso segundo, puerta tercera; vivienda de superficie 89 metros cuadrados. Lindante, al frente del edificio: Norte, calle de Jaime Balmes y chaflán; al fondo, sur, patio de luces y vivienda puerta primera; derecha, entrando, oeste, patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta segunda; izquierda, este, calle de la Tribala. Cuota de proporcionalidad, 5,47 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 889, libro 138 de Pine de Mar, folio 49, finca número 10.699-N, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta. Se halla, pues, la hipoteca debidamente inscrita.

El título de propiedad de la finca se desprende de la meritoria escritura de constitución de hipoteca, a la que nos remitimos al objeto de evitar innecesarias repeticiones, y cuya primera copia auténtica se acompaña señalada con el número 1.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Bamón López Sánchez.—El Secretario.—14.702-C (58918).



Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.380/1984-B, por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Jara Peñaranda, contra don Antonio Pascual Olivella, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirán de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.225.000 pesetas cada una de las fincas que luego se dirán.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Primer lote: Tipo de subasta: 2.225.000 pesetas.

Pieza de tierra, labor secano, con algarrobos y olivos, sita en San Pedro de Ribas, partida Vilanova, atravesada por parte o en parte por un camino vecinal, y en parte, por un ramal o derivación de tal camino que forma gran parte de su lindero mediodía; de extensión superficial en realidad, y según el catastro, 59 áreas 40 centíreas, con figura aproximada al triángulo, y lindes: Al noroeste, fincas de doña Encarnación Puig Bertrán y, mediante rasa, de causahabientes de don José Pascual; al noroeste, en línea quebrada, las de don Ramón Pascual Arribas, mediando en parte la antedicha derivación del camino, y de Benito Fortuny; al sur, la de don Juan Palau Carbonell, mediante en parte camino vecinal que atraviesa el extremo occidental de lo descrito, y la de don Ramón Artigas,mediante el mismo camino, y al oeste, finca de causahabientes de don Vicente Artigas. En el catastro con las parcelas 61, 62 y 63 del polígono 16, con riqueza imponible en junio de 3.400 pesetas. Según los títulos lindaba: A oriente, Juan Pascual y Ramón Morgadas; a mediodía, Juan Artigas; a poniente, Baudilio Vidal, y a cierre, José Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 556 del archivo, libro 81 de San Pedro de Ribas, folio 224, vuelto, finca número 119, inscripción octava.

Segundo lote: Tipo de subasta: 2.225.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra labor secano en término municipal de San Pedro de Ribas y su partida Vilanova, de figura de ele y extensión superficial de 35 áreas 18 centíreas, atravesada de norte a sur en parte por una rasada; linda: Al noroeste, con la porción de terreno vendida a don Pedro Pascual; al noroeste, en linea de unos 20,5 metros, con la que se vendió a don Sebastián Martínez y otros; al sureste, con finca de causahabientes de don José Pascual, y en dirección general sur, en línea quebrada, formada por tres tramos rectos que van formando casi ángulos rectos, finca de don Ramón Pascual, mediante en parte la antedicha rasada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 556, libro 81 de San Pedro de Ribas, folio 228 vuelto, finca número 4.844, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—14.696-C (58912).



Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 614-1.^a de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sefisa de Cataluña y Baleares, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Díaz Espinosa, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Salón Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de octubre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.062.624 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Unidad número cuarenta y cuatro.-Vivienda pueria segunda de la planta o piso segundo de la casa número 2 del inmueble sito en esta ciudad, calle del Clot, número 170-172. Tiene una superficie útil de 51 metros cuadrados. Linda: Al frente, su acceso, con rellano, patio de luces y vivienda cuarta de igual planta de la casa uno; fondo, con finca de "Fecsa"; derecha, entrando, con parte posterior del edificio; izquierda, intalación ascensor, hueco de escalera y patio de luces; debajo, vivienda segunda de la planta inferior, y encima, con vivienda segunda de la planta superior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.056, libro 1.056, de Provensals, folio 155, finca número 56.116, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-14.703-C (58919).



Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.655/1983-HM instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Alcàñiz y Ghiloni, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 17 de julio de 1985, la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de debitorio, pública subasta el día 7 de octubre a las once quince en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.278, de la partida de El Llano del Espartal, de la localidad de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 547, folio 78, finca número

3.278, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

En Barcelona a 17 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario, J. L. de la Rubia.-14.701-C (58917).



Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 943/1984-A, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra otra y Agustín Arqués Vila, domiciliado en Deltebre, calle Habana, sin número, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el día 14 de octubre próximo a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 11 de noviembre próximo, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 5 de diciembre próximo a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta; y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solares situados en término de Tortosa, partida Lz Cava, de cabida 509,75 metros cuadrados, dentro de los cuales existe una casa que mide 6,40 metros, frente por 10 metros de fondo, y una cochera de 6,40 metros de ancho por 4,40 metros de profundidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.443, folio 230, finca 27.349.

Valorada en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, Antonio Jaramillo.-14.700-C (58916).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 97/1985 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez contra don Amancio Rodríguez Martín y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de noviembre próximo a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio el remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid): Avenida de los Andes, 15.

Finca número siete.-Vivienda cuya puerta de entrada está señalada con la letra C, sita en primera planta. Ocupa una superficie de 70,11 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera por donde tiene la entrada y vivienda letra B; derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, casa número dos. Elementos comunes: 6,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.637, libro 685, folio 115, finca número 56.590, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.671-C (58888).



En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 159/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Lammaro Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.677.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

.Quinto.-Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Guadarrama (Madrid):

.Urbanización Miraniieve bloque 7, número 6, piso 1.^º señalado con la letra B, situado en la planta 1.^a Consta de diversas habitaciones y servicios y dependencias, mide 109 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con entrada, con descansillo de escalera y el piso 1.^º letra A; por la derecha, entrando, y por el fondo, con zona común, y por la izquierda, con la misma zona común, y el piso 1.^º letra C. Tiene como anexo un trastero situado en la planta 3.^a o bajo cubierta del edificio, señalado con el número 6, que mide 14 metros 83 decímetros cuadrados. Cuota en la Comunidad ocho enteros cincuenta centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.595, libro 146, folio 120, finca número 8.140, inscripción segunda.

Madrid, 21 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-14.679-C (58896).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla número 1-4.^a planta, se siguen autos de sumario número 1.654-1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Promociones Inmobiliarias Luarca, en los que por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada:

«En el Espinar (Segovia). Los Angeles de San Rafael 3.^a fase, al sitio de Rio Moro, parcela 17. Diecisiete parcela. Superficie aproximada de 132 metros cuadrados en la que se ubica una vivienda unifamiliar de superficie construida aproximada de 116 metros cuadrados; 53 decímetros cuadrados; tipo III, compuesta de dos plantas distribuida cada una de varias habitaciones y servicios, porche y aparcamiento cubierto no cerrado, con una ocupación en planta aproximada de 78 metros 58 decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a zona descubierta privativa. Linda: Frente, mirando a la fachada principal, finca común en su zona destinada a calle de distribución al interior de la parcela, lo separa de la parcela 53 de la ordenación, derecha, finca común en calle de distribución de la parcela que une las calles Rio Tajo y Rio Manzanares, e izquierda finca 16. Cuota 2.68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.042. libro 161, folio 151, finca número 11.750, inscripción tercera.»

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 13 de noviembre a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-14.677-C (58894).



En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 272/1984 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Antonio Mateo Yebra y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.-Que el tipo de subasta es el de 1.948.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Parla: Calle de San Roque, bloque 2, portal 1. Como de la propiedad de don José Antonio Mateo Yebra y doña María Jesús Martínez Fernández.

Finca número cuatro.-Piso primero, número uno. Ocupa una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con piso número dos del portal dos del edificio, e izquierda, con piso número dos en su misma planta y portal, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número cuatro de su misma planta y portal y patio de luces.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes, del 1.629 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.625, libro 330, folio 148, finca número 25.913, inscripción segunda.

Como de la propiedad de don Luis Mayoral Maya y doña Antonia Silva Navarro.

Finca número cinco.-Piso primero, número dos. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de

baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio, con resto de finca matriz; derecha, por donde tiene su acceso, con piso número uno en su misma planta y portal y rellano de escalera; izquierda, con resto de finca matriz, y fondo, con piso número tres en su misma planta y portal y resto de finca matriz.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 1.779 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.625, libro 330, folio 151, finca número 25.915, inscripción segunda.

Como de la propiedad de don Eugenio Javier Morales Jiménez y doña María del Carmen Alvarez Alvarez.

Finca número nueve.-Piso segundo, número dos. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio, con resto de finca matriz; derecha, por donde tiene su acceso, con piso número uno en su misma planta y portal y rellano de escalera; izquierda, con resto de finca matriz, y fondo, con piso número tres en su misma planta y portal y resto de finca matriz.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 1.779 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.625, libro 330, folio 163, finca número 25.923, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.673-C (58890).



En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.751/1984 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez contra don Antonio Lombardía Morcillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de octubre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.-Que el tipo de subasta es el de 29.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Galapagar (Madrid): Urbanización Parquelagos, parcela 3, polígono 1.

Quince.-Parcela señalada con el número 3 del polígono I en término municipal de Galapagar, al sitio denominado Parquelagos, de una superficie de 1.504 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al noroeste, por donde tiene su acceso con la avenida de Normandía, en línea de 42 metros; a la derecha entrando, o suroeste, con la parcela I-4, en línea de 36 metros 84 centímetros cuadrados; a la izquierda, entrando, o noroeste, con la parcela I-2, en línea de 40 metros 10 centímetros cuadrados, y al fondo o sureste, con la parcela I-13, en línea de 40 metros cuadrados. Soporta el paso de los servicios de la urbanización; dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación: Un chalet compuesto de tres plantas, semisótano, baja y primera. En la planta baja está situado el garaje en cuerpo independiente de la edificación, desde éste y desde el exterior, de acceso al «hall», donde se encuentran las escaleras de comunicación con las restantes plantas de la vivienda, y el resto de la planta baja se distribuye en: Aseo, cocina, despensa, estar-comedor, salón y dos terrazas; la superficie construida de esta planta es de 239 metros, incluyendo las terrazas. La planta primera está destinada, fundamentalmente, a dormitorios, y se distribuye de la siguiente manera: Dormitorio principal, vestidor, cuarto de baño y terrazas, seis dormitorios secundarios, aseo y cuarto de baño; zonas de paso, cuarto de planta, lavadero y tendedero. La superficie construida de esta planta es de 196 metros 84 decímetros cuadrados. En la planta de semisótano se encuentra la sala de juego de niños, dormitorio con cuarto de baño, sala de maquinaria, aseos y cuarto de grupo de presión; la superficie construida de esta planta es de 101 metros 95 decímetros cuadrados. El total de la superficie construida en la vivienda es de 626 metros cuadrados, más 101 metros 95 decímetros cuadrados en porche y barbacoa, del semisótano.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.194, libro 146, folio 126, finca número 6.362, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 1 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.707-C (58930).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.635/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Promola, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 4.537.500 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate, podrá efectuarse a calidad deceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Majadahonda (Madrid):

Urbanización Ciudad Puerta de Sierra 2, conjunto Gredos. Vivienda bajo derecho tipo D, en la planta baja, primera en orden de construcción, del bloque número 13 del conjunto denominado Gredos, en la urbanización Ciudad Puerta de Sierra, en término de Majadahonda, tiene una superficie construida de 156 metros 96 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 176 metros 9 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones servicios y terrazas. Linda: Por su frente, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene la entrada principal, meseta y caja de escalera, por donde tiene la entrada de servicio, hueco del ascensor, zona común del bloque y zona ajardinada; derecha entrando, y fondo, zonas ajardinadas; e izquierda, bloque catorce. Coeficiente en los elementos comunes de la parcela total 8.650 diezmilésimas por 100. Coeficiente en bloque, trece enteros treinta y cinco centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.160, libro 114 de Majadahonda, folio 210, finca número 6.957, inscripción quinta.

Madrid, 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.678-C (58895).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.734/1983-C tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Promola, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de noviembre próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 4.512.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Majadahonda (Madrid): Carretera de Majadahonda a Pozuelo, parcela 2, procedente de la parcela D, procedente, a su vez, de la supermanzana E-2-15, bloque D, portal 6.

41. Piso segundo, letra B, del portal número 6 del edificio señalado con el número 2, procedente de la parcela D, que a su vez procede de la reparcelación de la supermanzana E-2-15 del Plan General de Ordenación de Majadahonda.

Está situado en la planta segunda o tercera de construcción. La vivienda tiene una superficie de 112 metros cuadrados, la terraza de 8,5 metros cuadrados, y el tendedero, de 4,5 metros cuadrados, aproximadamente.

Linderos: Frente, vuelo sobre patio, vivienda letra D de la misma planta y portal, escalera y vestíbulo del ascensor; derecha, entrando, vivienda letra C de la misma planta del portal número 5, y vuelo sobre patio; izquierda, vivienda letra A de la misma planta del portal número 4, vestíbulo de ascensor y escalera, y fondo, vuelo sobre zona ajardinada.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.054, libro 272, folio 112, finca número 15.050, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.675-C (58892).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.683-R/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Lara Casas y doña María Luisa Gómez Iruela, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Alcalá de Henares (Madrid): Prolongación de Nuestra Señora del Pilar, número 13.-Número 65. Piso 8.^o, A, del bloque o torre número 2, sito en la calle anteriormente citada. Es de tipo B y consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Superficie útil de 70,275 metros cuadrados y construida de 92,48 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo distribuidor; derecha, entrando, piso letra B y terrenos de la finca matriz destinado a viales; izquierda, hueco de entrada a la finca, y al fondo los mismos terrenos de viales. Le corresponde una cuota de 1,010 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.453, libro 550, folio 149, finca número 38.036, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, se ha señalado

el día 22 de enero del año 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.691-C (58908).



En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.532/1984-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José María Guílbert Belén y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 67.780.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Luis Mitjans, 17:

«Urbana: Nave y solar en esta capital, en la zona comprendida entre la avenida del Doctor Esquerdo y el Arroyo Abroñigal, hoy avenida de La Paz, a la izquierda de la calle Valderribas, según se va de Vallecas a Madrid y con fachada a la calle de Luis Mitjans. Afecta la forma de un polígono de cinco lados, comprendiendo una

superficie de 1.810 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al sur con edificio de "Cresin, Sociedad Anónima", en una línea recta de 71 metros 58 centímetros que forma con la siguiente un ángulo de 90 grados; al oeste, con terrenos de los hermanos Fernando Blasco en una recta de 28 metros 56 centímetros, que es la porción segregada de esta finca; al norte, con terrenos de doña María de los Dolores Bruguera y de Medina, en una quebrada de dos rectas, la primera de 28 metros 25 centímetros que nace en el extremo del límite oeste y forma con la siguiente un ángulo de 183 grados 29 minutos 55 segundos y a continuación la segunda de 39 metros 50 centímetros que forma con la fachada izquierda de la calle de Luis Mitjans un ángulo de 100 grados 44 minutos 20 segundos; al este, con la fachada izquierda de la calle de Luis Mitjans en una recta de 24 metros 90 centímetros. Dentro de este perímetro existe una nave construida de 1.651 metros 13 decímetros cuadrados, que tiene el número 9 de la calle de Luis Mitjans.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid con el número 2, al tomo 949, folio 210, finca número 38.746, inscripción 7.^a

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.688-C (58905).



En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.234/1983-C, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Ismael Cruz Solís y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.156.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Algete (Madrid). Urbanización «Monte el Tesoro», bloque 1.^º

«Finca número 13.-La constituye el piso letra D de la planta segunda del edificio número 19 de la urbanización "Monte el Tesoro", de Algete (Madrid). Tiene una superficie de 97 metros 19 decímetros cuadrados, aproximadamente, y está distribuido en diferentes dependencias y servicios. Según se entra, el piso linda: Al frente, con meseta

de la escalera, caja de escalera, vivienda letra A de la misma planta y patio de luces; derecha, con vivienda letra C de la misma planta; izquierda, con edificio número 21, y por el fondo, con calle abierta en finca matriz. Cuotas: Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total edificación de 0,985 por 100, y una participación de 3,94 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma parte.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 9.977, libro 91, folio 194, finca número 7.036; inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.688-C (58905).



En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 241/1984-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Ismael Cruz Solís y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid: Calle de Castrillo de Aza, 1 y 3:

«Finca número ochenta y dos.-Vivienda letra B, de la escalera derecha del portal dos, del bloque A, de la manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, hoy calle de Castrillo de Aza, números 1 y 3.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 92,51 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral derecha, hueco de ascensor y mescita de escalera, por donde tiene su entrada.»

Cuota: 0,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al folio 118, libro 761, de Vallecas, finca número 62.303, inscripción quinta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.668-C (58885).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.522/1984-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.—Que el tipo de subasta es el de 6.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Madrid, calle Cartagena, 74:

«Piso bajo del cuerpo posterior de la casa en Madrid, su calle de Cartagena, número 74, dicho piso mide 125 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, fachada destinada a jardín; derecha, mirando desde el jardín, solares segregados de la finca de procedencia; izquierda, tienda-jardín; fondo, patio central de luces y meseta de escalera por donde tiene su puerta de entrada; por abajo, con suelo; por arriba, con el piso primero izquierda. Su cuota en el condominio es de tres enteros seiscientas noventa y nueve milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, folio 37, libro 2.245, finca número 14.623, inscripción sexta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expedido el presente, que firmó en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.682-C (58899).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial

sumario número 579/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.—Que el tipo de subasta es el de 9.200.000 pesetas para la finca registral número 61.069 y de 7.800.000 pesetas para la finca registral número 61.121, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Madrid, calle O'Donnell, 58. Como de la propiedad de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima»:

«Número 75. Vivienda letra A situada en la planta séptima de la casa señalada con el número 4 de la avenida de Guadalajara de esta capital. Tiene una superficie construida aproximada de 196 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios principales, con dos cuartos de baño, «oficce», cocina con tendedero, dormitorio y aseo de servicio y pasillo de distribución. Linda: Derecha, entrando, y fondo a zona ajardinada sobre cubierta de garaje; izquierda, con vivienda B de esta planta, y frente, oeste, por donde tiene sus puertas de accesos principal y de servicio, con zona común de distribución de la planta, escalera y vivienda C de esta planta. Cuotas: le corresponde una cuota de participación, en relación con la finca total de la que forma parte y en sus elementos comunes, de cero enteros 882 milésimas por 100, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación a todos los efectos es de cero enteros 946 milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.312, folio 72, finca número 61.069, inscripción 2.^a

Como de la propiedad de doña María del Carmen Alvarez Cancela, según acredito con copia de certificación registral que acompaña como número 6.

«Número 101. Vivienda letra A situada en la planta, segundo ático, de la casa señalada con el número 4 de la avenida de Guadalajara de esta capital. Tiene una superficie construida aproximada de 108 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con tendedero, y pasillo de distribución. Linda: Derecha, entrando; izquierda; y fondo, a zona de cubierta de la planta del primer

ático, y frente, este, por donde tiene sus puertas de accesos, principal y de servicio, con zona común de distribución de la planta, ascensores, escalera y vivienda letra B de esta planta. Cuotas: le corresponde una cuota de participación en relación con la finca total de cero enteros 548 milésimas por 100, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación a todos los efectos es de cero enteros 588 milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.312, folio 176, finca número 61.121, inscripción 2.^a

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.686-C (58903).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.869/1980-10 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.—Que el tipo de subasta es el de 1.320.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Fuenlabrada: hoy calle Santa Ana número 12.

«13.—Número 14. Piso tercero señalado con el número 105, situado en la cuarta planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 82 metros 88 decímetros cuadrados construidos aproximadamente, distribuido en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo, piso número 3 de esta misma planta, patio de luces y hueco de ascensor, derecha, entrando, y fondo, terraza sin edificar de «Rioclaro, Sociedad Anónima», e izquierda, piso número 1 de esta misma planta.

Le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros 58 centésimas por 100 (2,58).»

Inscrita en el registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.004, libro 437, folio 221, finca 37.536, inscripción 2.^a

«34.-Número 35. Piso octavo señalado con el número 3, situado en la novena planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 88 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuido en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo, piso número 2 de esta misma planta, patio de luces y hueco de ascensor; derecha entrando, piso número 4 de esta misma planta; izquierda, terrenos sin edificar de "Rioclaro, Sociedad Anónima", y fondo, vía de acceso al bloque.

Le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros 58 centésimas por 100 (2,58).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 4.005, libro 438, folio 25, finca 37.578, inscripción 2.^a

«39.-Número 40. Piso noveno señalado con el número 4, situado en la décima planta en orden de construcción. Ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros 46 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, terrenos sin edificar de "Rioclaro, Sociedad Anónima"; izquierda, piso número 3 de esta misma planta, y fondo, vía de acceso al bloque.

Le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros 53 centésimas por 100 (2,53).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.005, libro 435, folio 40, finca número 37.588, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.669-C (58902).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.015/1984 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Viviendas y Comercios, Sociedad Anónima», en reclamaciones de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 4.668.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca hipotecada

En Coslada (Madrid): Polígono de Valleaguado, parcela 16.

Número treinta y dos.-Vivienda centro izquierda, letra C, según su posición subiendo por la caja de escalera, de la planta octava. Tiene una superficie total construida aproximada de 105,79 metros cuadrados útiles, de 78,47 metros cuadrados, y para terrazas de 19,41 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el terreno de la casa libre de edificación destinado para calles interiores y espacios libres abiertos, rellano de las escaleras y vivienda izquierda, letra D, de su planta; al sur, con el terreno de la casa libre de edificación destinado para calles interiores y espacios libres abiertos y las viviendas centro-derecha o letra B de su respectiva planta; al este, con el terreno de la casa libre de edificación destinado a calles interiores y espacios libres abiertos, y al oeste, con la vivienda centro-derecha, letra B, de su planta, rellano de la escalera y la vivienda izquierda, letra D, de su planta.

Cuota de participación indivisa en los beneficios y cargas de la casa: 2,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 821, libro 265, folio 102, finca número 20.862, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.669-C (58886).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 361/1983-D, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Viviendas y Comercios, Sociedad Anónima», en reclamaciones de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.746.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de subasta

«Vivienda octavo, letra C, con entrada por el portal número I, está situada en la planta 8.^a del edificio, su superficie construida aproximada es de 112 metros 23 decímetros cuadrados, distribuido en tres dormitorios, comedor-salón, cocina,

aseo, baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo de acceso y patio mancomunado con casa o portal II; por la derecha, entrando, con piso o vivienda letra D de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con piso o vivienda letra D de la misma planta del portal o casa número II, y por el fondo, mediante zona ajardinada de esta finca, con otra propiedad de «Viviendas y Comercios, Sociedad Anónima».

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de 927 milésimas por 100.

En los gastos propios del portal a que pertenece, su propietario participará con un porcentaje de dos enteros novecientos setenta y ocho milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.681, libro 400, folio 219, finca número 52.322, inscripción segunda.

«Vivienda, cuarto, letra B, con entrada por el portal número I, está situada en la planta 4.^a del edificio, su superficie construida aproximada es de 112 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo, baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo de acceso y patio mancomunado con la casa o portal señalado con el número II; por la derecha, entrando, con piso o vivienda letra A de la misma planta del portal III; por la izquierda, con piso vivienda letra A de esta misma planta y portal, y por el fondo, linda con calle de Gerardo Martín, mediante jardín de esta finca.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de novecientos veintisiete milésimas por 100.

En los gastos propios del portal a que pertenece, su propietario participará con un porcentaje de dos enteros setecientas setenta y ocho milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.465, libro 542, folio 184, finca número 46.977, inscripción tercera.

«Vivienda, octavo, letra A, con entrada por el portal número I, está situada en la planta octava del edificio, su superficie construida aproximada de 112 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo y baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera y patio abierto de esta finca a otra propiedad de «Covimar»; por la derecha, entrando, con vivienda letra B de esta planta; por la izquierda, entrando, mediante jardín de esta finca, con otra propiedad de «Covimar», y por el fondo, mediante jardín de esta finca, con calle Gerardo Martín.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo, de novecientos veintiséis milésimas por 100.

En los gastos propios del portal a que pertenece, su propietario participará con un porcentaje de dos enteros setecientas setenta y ocho milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.681, libro 616, folio 213, finca número 52.318, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.683-C (58900).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 124/1983-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Viviendas y Comercios, Sociedad Anónima», en reclamación

de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez las fincas que más adelante se describirán, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate no se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 307.500 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad deceder a tercero.

Descripción de la finca

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Diego de León, número 12, portal 6.

Piso vivienda 3.^º, centro, derecha, o letra C, situado en planta 3.^ª del edificio; tiene una superficie total, incluido al trastero, de 108 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea quebrada, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso derecha o letra D de misma planta y portal; derecha, entrando, piso letra B, o centro, izquierda, de misma planta del portal de la calle Diego de León, número 14; izquierda, piso letra B, o centro, izquierda, de misma planta y portal, y fondo, vuelo de zona ajardinada en calle Diego de León.

Sé compone de varias dependencias y servicios, y un balcón-terraza y un tendedero que dan a zona ajardinada. Anejo inseparable de este piso es el cuarto trastero número 11 del portal 12 de calle Diego de León, situado en planta sótano.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 1.084, libro 183, folio 43, finca 14.997, inscripción segunda.

Y para que sirva de general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.681-C (5898).



Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1/1985, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Algete, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecaria que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 20 de noviembre, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirán de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.787.500 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Algete (Madrid): Urbanización Monte el Tesoro 14, piso 1.^º A; superficie construida de 84,8 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Según se entra, al frente, meseta de planta, hueco de escalera, vivienda D y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y edificio 12; izquierda, vivienda letra B; fondo, resto de la finca matriz. Cuota 4,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (actual Torrejón de Ardoz), al tomo 2.601, libro 69, folio 1, finca 5.303, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.680-C (58897).



Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.622/1983, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de enero de 1986 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirán de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.787.500 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«En Madrid.—Piso 1.^º, número 6, de la calle Valverde, números 25 y 27. Superficie de 60,63 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, elementos comunes y piso 7 de igual planta; derecha, entrando, piso 7 de la planta y calle Valverde; fondo, finca 29 de la calle Valverde y elementos comunes; izquierda, piso 5 de la planta y elementos comunes. Cuota: 1.753 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Madrid, al tomo 1.554, finca 68.677, folio 91, inscripción segunda.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—14.690-C (58907).



El Ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 3 de diciembre próximo.

Tipo: Cantidad de 3.177.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Fuenlabrada (Madrid).—Calle Villaviciosa de Odón, número 8, piso 3.^º letra A. Tiene una superficie construida aproximada de 83,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.667, libro 700, folio 199, finca 58.478, inscripción segunda. Cuota 2.5597 por 100.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—14.687-C (58904).



En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 216/1984-A1 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don Cruz Manuel Rey Díez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 32.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la

escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Almodóvar del Campo (Ciudad Real): Carretera de Almodóvar a Puertollano, s/n.

Terreno en el que se encuentra construido un edificio comercial, sito en esta ciudad de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), al sitio carretera del Puertollano, s/n. Consta dicho edificio de tres naves de una sola planta, unidas y adosadas entre sí, que se destinan a local de exposición de automóviles, almacén de piezas de recambio y taller mecánico de reparaciones. Cuenta todo el conjunto con una replanta de superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, oficinas y servicios. Ocupa todo el conjunto, sobre la finca en que se ha construido, una extensión superficial de 1.330 metros cuadrados, aproximadamente, quedando el resto de la finca de referencia, hasta 3.834 metros cuadrados que es su total superficie, destinado a accesos, complemento y para ampliación de lo edificado. Linda: Frente, carretera de Almodóvar del Campo a Puertollano; derecha, entrando, desde ese frente, Ignacio del Carpio; izquierda, herederos de Nemesio Molina Correal, y fondo, finca de José Yanguas Coronel. La edificación está dotada de todos los elementos y condiciones necesarios para el uso a que se destina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.197, libro 290, folio 164, finca número 14.123, inscripción quinta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.672-C (58889).



Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 856-1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Jaime Martín Botejero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 2.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Finca hipotecada. En Alcalá de Henares, calle de Francisco de Toledo, 104, piso primero, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 123, tomo 3.277, libro 170, finca número 11.526.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-14.670-C (58887).



Don José Manuel Suárez Robledano, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.591/1984, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús López Jiménez, doña María Victoria Santiago e «Inmuebles Urbana Extremeña», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de diciembre próximo, hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.800.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«En Madrid.-Calle Fermín Caballero, número 90. Vivienda 8.^a, A, que tiene su entrada por el portal 1 del edificio. Extensión superficial aproximada de 129 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, rellano de escalera, patio 1 y vivienda E de igual planta y portal 2; fondo, vivienda E

antedicha, fachada posterior del edificio y vivienda B de planta y portal; izquierda, vivienda B antedicha; frente, rellano y hueco de escalera y patio 1 del edificio. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con tendedero. Dotada, además, de terraza situada en fachada posterior. Cuota: 0,49 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad 12 de Madrid, tomo 1.032, libro 697, folio 21, finca 49.164, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 20 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José-Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-14.689-C (58906).



En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 245/1985 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez contra «Caviar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 45.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid, calle de Zazuar, número 11, ciudad residencial Santa Eugenia.

Número uno.-Local comercial número 1 del bloque IV de la manzana 4 del polígono I de la ciudad residencial Santa Eugenia, sito en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, en Madrid. Se encuentra situado en la planta de semisótano a nivel tres en relación con la rasante del bloque, y ocupa una superficie de 660,88 metros cuadrados, según el título, pero en realidad tiene 541,74 metros cuadrados y consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con muro de cimentación de la pared derecha del propio local; por el frente, con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con la vertical de la fachada lateral derecha del edificio en que radica, y con muro de cimentación en la parte correspondiente al patio abierto del portal número dos, y por el fondo o testero, con la fachada posterior del edificio, en linea de 26 metros lineales, por donde

tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica, es de 6.11 por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 10, libro 645, folio 155, finca número 49.787, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.674-C (58891).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 849/1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Andrés Díaz García, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 12 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Miño, 8, escalera 2, número 17, es el piso 1.^º, 7, escalera 2, situado en la planta primera; ocupa una superficie construida aproximadamente de 87 metros 81 decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 134, libro 104, folio 211, finca número 8.713, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.674-C (58893).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de octubre, 4 de noviembre y 4 de diciembre

tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, la venta en pública subasta de la finca que luego se relacionará, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 338/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra Manuel Llorens Martrà, avenida de Marcelo Cela-yeta, número 116, Pamplona, y se hace constar:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 2.^º, izquierda.—Avenida de Marcelo Cela-yeta, número 46, tomo 3.690, libro 109 de la sección 1.^a, folio 29, finca 6.846, inscripción primera. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—3.732-D (58923).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

García Alvarez, Benjamín, hijo de Gonzalo y de Palmita, nacido en Puerto Vega (Oviedo), el día 6 de septiembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión Camarero, de 1 metro 73 centímetros de estatura, sin que consten más señas personales, con último domicilio conocido en Puerto Vega (Oviedo), procesado en la causa número 200/1984, por presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá, en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Acuartelamiento Trinidad de la Brigada Paracaidista), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Alcalá de Henares, 19 de diciembre de 1984.—El Capitán Auditor-Juez Togado.—842 (32090).

★

Germán Antón Cifuentes, Marinero de Segunda de la Armada, hijo de Juan y de Francisca, natural de Perpiñan (Francia), nacido el 10 de noviembre de 1964, de profesión zapatero, con documento nacional de identidad número 21.994.143, y domicilio conocido en la Calle Asunción García Parreño, 59 de Elche (Alicante), procesado en la causa número 9/1985 de la Jurisdicción de la Flota por un presunto delito de deserción militar, comparecerá en el término de un mes a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria ante el Comandante Auditor de la Armada don

Pedro José Fernández Dotu, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota, en el local del Juzgado sito en el Arsenal Militar de Ferrol, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares dispongan la búsqueda y captura de dicho marinero, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la S. A. Judicial de la Jurisdicción de la Flota o del Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota.

Ferrol, 30 de abril de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado número 1 de la Flota, Pedro José Fernández Dotu.—832 (32080).

★

José Algara Gardi, hijo de Abelardo y de Consuelo, natural de Madrid, provincia de Madrid, de treinta y dos años de edad nacido el 1 de julio de 1952, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo María Cristina, número 5, ante el Juez Instructor don Eugenio Rodríguez López, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 25 de abril de 1985.—El Juez Instructor, Eugenio Rodríguez López.—834 (32082).

★

Alberto Rodríguez Sánchez, hijo de Ramón y de Anastasia, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 50.039.820, domiciliado últimamente en calle Jimena, 8-1.^º C, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo María Cristina, número 5, ante el Juez Instructor don Eugenio Rodríguez López, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 25 de abril de 1985.—El Juez Instructor, Eugenio Rodríguez López.—838 (32086).

★

Astorgano Alvarez, Luis, hijo de Jesus y de María Luisa, natural de Buenos Aires, provincia de Argentina, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 821.992, domiciliado últimamente en calle Mayor, número 1, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo María Cristina, número 5, ante el Juez Instructor don Eugenio Rodríguez López, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 25 de abril de 1985.—El Juez Instructor, Eugenio Rodríguez López.—835 (32083).

★

Alejandro Costa Olguín, hijo de José y de Elvira, natural de Santiago de Chile, provincia de Chile, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 8.968.726, domiciliado últimamente en calle Tabla Pintora, H-1 4.^º C, Alcalá de Henares, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo María Cristina, número 5, ante el Juez Instructor don Eugenio Rodríguez López, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 25 de abril de 1985.—El Juez Instructor, Eugenio Rodríguez López.—839 (32087).